

ORDENANZA N° 1043/2019

VISTO:

El Convenio celebrado entre el GRUPO SCOUT ISLA DE BROWNSEA, representado en este acto por la Sra. MARCELA MASUERO D.N.I. N° 17.511.124, Jefa del Grupo Scout Isla de Brownsea de la localidad de Los Cocos, y la MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS, representada por el Intendente Municipal Sr. Gustavo Enrique CEBALLOS D.N.I. N° 18.583.096, y el Secretario de Gobierno Sr. Gastón Horacio IGLESIAS, D.N.I. N° 25.075.495;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad dispone del predio denominado “Camping Municipal Los Cocos”, lugar propicio para el desarrollo de las actividades propias del Grupo Scout;

Que mediante el referido Convenio de Explotación y Colaboración, el Grupo Scout Isla Brownsea, estará a cargo de recepcionar a los acampantes que demanden el uso de las instalaciones y de diversas tareas que hacen al mantenimiento y buen funcionamiento del predio;

Que con ello se pretende afianzar al Grupo Scout en nuestra localidad, reconociendo su labor a la hora de infundir buenos valores en nuestros niños y jóvenes.

Que de conformidad a la Cláusula Décima Segunda del referido acuerdo, el mismo debe ser sometido al referéndum del Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- CONVALÍDESE lo actuado ante el GRUPO SCOUT ISLA DE BROWNSEA de la localidad de Los Cocos, por el Departamento Ejecutivo Municipal, en relación a los términos del Convenio de de Explotación y Colaboración del Camping Municipal.

Artículo 2°.- APRUEBASE Y RATIFICASE en todos sus términos el Convenio de Explotación y Colaboración suscripto entre el GRUPO SCOUT ISLA DE BROWNSEA, representado en este acto por la Sra. MARCELA MASUERO D.N.I. N° 17.511.124, Jefa del Grupo Scout Isla de Brownsea de la localidad de Los Cocos, y la MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS, representada por el Intendente Municipal Sr. Gustavo Enrique CEBALLOS D.N.I. N° 18.583.096, y el Secretario de Gobierno Sr. Gastón Horacio IGLESIAS, D.N.I. N° 25.075.495, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 07 de Noviembre de 2019

ORDENANZA N° 1043/2019

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

MARCOS FEDERICO GIBSON
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 382/2019, del 11 de noviembre de 2019.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal